

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "REYBANPAC, REY BANANO
DEL PACIFICO C.A."-----
(Cuantía: Indeterminada)

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el dos de Julio de mil novecientos
7 ~~noventa y seis~~, ante mí, Abogado Marcos Diaz Casquete,
8 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el
9 señor SEGUNDO WONG MAYORGA, casado, ejecutivo, en su
10 calidad de Presidente Ejecutivo de "REYBANPAC, REY BANANO
11 DEL PACIFICO C.A."; el compareciente ecuatoriano mayor de
12 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
13 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
14 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como
15 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
16 otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:**
17 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el protocolo de
18 instrumentos públicos que está a su cargo una escritura
19 pública que contenga la reforma del estatuto social de
20 "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.", y por la cual
21 consten las demás declaraciones que se contienen al tenor
22 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece
23 al otorgamiento de la presente escritura el suscrito SEGUNDO
24 WONG MAYORGA, a nombre y en representación legal, como
25 presidente ejecutivo, de la compañía "REYBANPAC, REY
26 BANANO DEL PACIFICO C.A." tal como lo acredita con su
27 nombramiento inscrito que se acompaña para que se
28 agregue en la escritura, otorgante debidamente autorizado



1 por la junta general de accionistas celebrada el veintiuno de
2 junio de mil novecientos noventa y seis. SEGUNDO:
3 ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública autorizada
4 por el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, el día
5 ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
6 inscrita en el registro mercantil el veintisiete de los mismos
7 mes y año, se fundó la compañía "REYBANPAC, REY BANANO
8 DEL PACIFICO C.A.", habiéndose cumplido con todas las
9 formalidades y solemnidades legales para la debida
10 operación legal de la compañía. Dos) Con fecha veintiuno de
11 junio de mil novecientos noventa y seis la junta general
12 extraordinaria de accionistas de "REYBANPAC, REY BANANO DEL
13 PACIFICO C.A.", con la concurrencia del cien por ciento del
14 capital social suscrito, resolvió: a) Reformar los artículos
15 duodécimo y décimo quinto del estatuto social en la forma
16 indicada en el acta, constancia de la reunión; y, b) Autorizar
17 al suscrito para que otorgue el presente instrumento y en
18 general para que realice las gestiones necesarias para el
19 total perfeccionamiento de la reforma de estatuto resuelta.
20 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes
21 expuestos, el otorgante, en representación legal de
22 "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." declara que, en
23 adelante, los artículos duodécimo y décimo quinto del
24 estatuto social de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."
25 tiene el tenor que consta en el acta de sesión de junta
26 general del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y
27 seis que forma parte de esta escritura. Anteponga e inserte,
28 señor notario, todo lo de estilo y necesario para garantizar la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1996.-

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en el undécimo piso del condominio Atahualpa, sito en P. Ycaza 437, se reúnen los accionistas de la compañía anónima Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., señores: Norma Naranjo de Wong, propietaria de tres millones ochocientos mil un (3'800.001) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Segundo Wong Mayorga, propietario de un millón novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y seis (1'994.996) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Eco. Vicente Wong Naranjo, por sus propios derechos, propietario de tres mil ochocientos cincuenta y un (3.851) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y por los derechos que representa de la compañía Inmovic S.A., en su calidad de gerente, propietaria de un millón doscientas treinta y un mil ciento cincuenta (1'231.150) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ing. Rafael Wong Naranjo, por sus propios derechos, propietario de tres mil ochocientos cincuenta y un (3.851) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Radulce S.A., en su calidad de gerente, propietaria de un millón doscientas treinta y un mil ciento cincuenta (1'231.150) acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; e, Ing. Gisella Wong Naranjo, propietaria de un millón doscientas treinta y cinco mil un (1'235.001) acciones, de un valor nominal millón millón de un mil sucres cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital social de nueve mil quinientos millones de sucres, los prenombrados concurrentes, aceptan por unanimidad contituirse en junta general, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la reforma de los artículos duodécimo y décimoquinto del estatuto social, tomando como base el pertinente proyecto entregado por el vicepresidente ejecutivo Ing. Rafael Wong Naranjo. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la junta general queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión, el titular señor Segundo Wong Mayorga y actúa como secretario ad-hoc, el abogado Mauricio Mayorga Guerrero. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de nueve mil quinientos millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la junta general y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Se procede a deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta general resuelve reformar los artículos duodécimo y décimoquinto del estatuto social en forma tal que digan: **ARTICULO DUODECIMO:** El representante general tendrá las atribuciones legales y contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos. En consecuencia, no podrá otorgar garantías en representación de la sociedad. Necesitará autorización de la junta general de accionistas para constituir mandatarios generales y especiales y, para enajenar y/o gravar bienes inmuebles, como para obligar a la compañía en sucres o dólares. Es subrogado por el subgerente general. **ARTICULO DECIMOQUINTO:** La Junta General de Accionistas es convocada por su presidente o por el presidente ejecutivo o por el gerente general en la forma indicada en el artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías. La junta es convocada en las épocas



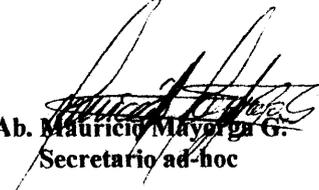
previstas en los artículos doscientos setenta y seis y doscientos setenta y siete de la Ley. La junta general designará por el tiempo que ésta decida, a la persona que actuará como secretario/fedatario de la sociedad cuya función será mantener al día todos los libros sociales de la compañía, sin perjuicio de las responsabilidades legales que la ley impone a los administradores. Las actas de sesión de junta general se llevan foliadas y a máquina.

A continuación la junta general resuelve también por unanimidad autorizar al presidente ejecutivo o a quien haga sus veces, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión, y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su total perfeccionamiento legal.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas. **f)** Norma Naranjo de Wong.- **f)** Segundo Wong Mayorga.- **f)** Eco. Vicente Wong Naranjo.- **f)** Ing. Rafael Wong Naranjo.- **f)** Ing. Gisella Wong Naranjo.- **f)** Ab. Mauricio Mayorga Guerrero.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., celebrada el 21 de junio de 1996, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 21 de junio de 1996


Ab. Mauricio Mayorga G.
Secretario ad-hoc



0001

Guayaquil, 26 de abril de 1994.

Señor don
SEGUNDO WONG MAYORGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general de accionistas de **RKYBANPAC, RKY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión del día de hoy, lo reeligió **Presidente Ejecutivo** de la compañía por el período de cinco años, por lo que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Todo lo anterior según el estatuto social que obra en la escritura pública otorgada el día 21 de enero de 1994 ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, inscrita en el registro mercantil de este cantón el 21 de marzo de 1994.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona, y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo** de **RKYBANPAC, RKY BANANO DEL PACIFICO C.A.** para el cual he sido designado.



de abril de 1994

QUITO: Av. Amazonas 477 y Roca - Ofic. 712 - 7mo. Piso Telf.: 563612 - Fax: 521005 - Casilla 9372 - SUC 7
GUAYAQUIL: Fco. de P. Icaza No. 437 - Condom. Atahualpa - Piso 11 avo. - Conmutador: 561255
Fax: 313293 (Próximos números de Fax: 564364 - 564935) - Télex: 43505
MACHALA: Km. 2 1/2 vía Pasaje - Telf.: 921970 - 921264 - Fax: 932953



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 18262 Registro Mercantil No
6.712 Repertorio No. 13429

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 50120, =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

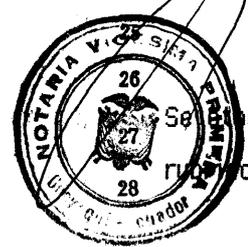
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

plena validez legal de la escritura a otorgarse y tambien
agregue la copia autentica del acta de junta general tantas
veces mencionada que acompaño. f) Ilegible.- Abogado
MAURICIO MAYORGA GUERRERO.- Registro número siete mil
cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- Hasta aqui la Minuta. Es
copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el
contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
correspondientes.- Leida esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz al otorgante, (quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

SEBUNDO WONG MAYORGA
C.U.No. 09-0197838-4
C.V.No.-
"REVBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."
R.U.C.No.- 0990326606001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta SEXTA COPIA que sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abg. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

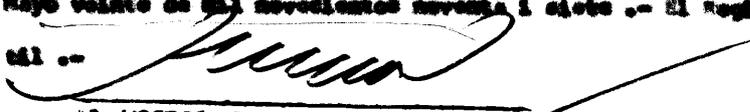
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No 97-2-1-1-0001711, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Abril de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A., otorgada ante mí, el 2 de Julio de 1996 - Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete -




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

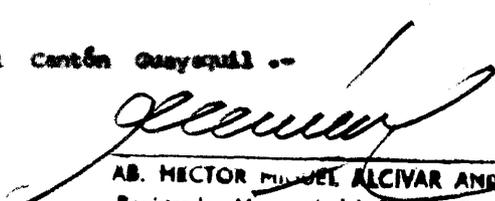
CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001711, dictada el 29 de Abril de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C. A.", de fojas 28.267 a 28.274, número 8.267 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.759 del Repertorio.- Guayaquil, - Mayo veinte de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

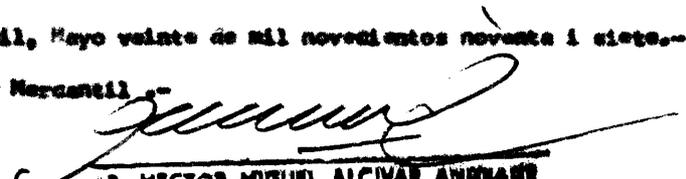

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-


AB. HECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "KEY-BANPAC, KEY BANANO DEL PACIFICO C. A.", a fojas 22.480 del Registro Mercantil de 1.977; 32.192 del mismo Registro de 1.979; - 7.339 de igual Registro de 1.981; 32.477 del propio Registro de 1.984; 31.424 del citado Registro de 1.988; 43.399 del referido Registro de 1.987; 2543 y 2.557 del Registro Mercantil de 1.990; - 26.791 del mismo Registro de 1.992; 9.994 de igual Registro de 1.994; 8.587 y 87.409 del propio Registro de 1.995; y, 16.268 del citado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i siete.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA
ÑIA "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." DE FECHA DOS DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITU-
CION DE LA COMPANIA ANONIMA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DE FE-
CHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- GUAYAQUIL, JU-
NIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- EL NOTARIO:.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

Nelson Guzmán Calleja
Ab. Nelson Guzmán Calleja
Notario XVII del Cantón Guayaquil

